

Propio para en parte de do-
tacion al Receptor de Licitu-
dad, que suman

153

207. 22

En mil ochocientos treinta
y cinco p. de arbitrio del
Vino, ingresaron en fondo cin-
co mil p. Por el Real en Pes.
ochocientos quince; y p. el
impuesto sobre las acguias
tercientos veinte. Segun la
Relacion presentada al Sr. Inten-
dente con fecha de Mayo
de mil ochocientos treinta y tres
é importan

6575

328 25

En mil ochocientos treinta
y dos ingresaron en propio
cuatro mil quinientos p. de
arbitrio del vino. Mil tres-
cientos cincuenta y cinco p. el
Real en Pes. tercientos veinte
p. el de las acguias y mil-
quinientos por la cuarta par-
te de aguardiente y licor. Se-
gun Relacion presentada al
Sr. Intendente con fecha de
Mayo de mil ochocientos tre-
inta y tres é importan

8511

400 18

En mil ochocientos treinta
y tres ingresaron en fondo
el arbitrio al vino y Real en
Pes nada; pues que todo lo
percibió el Alcalde mayor
Juan de Sijauri. Por que el
primero produjo cuatro mil
tercientos, y el segundo, ochocientos
cuatro. El impuesto

Suma y sigue

18. 739. "

336

